PRESUPUESTO 2022

AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

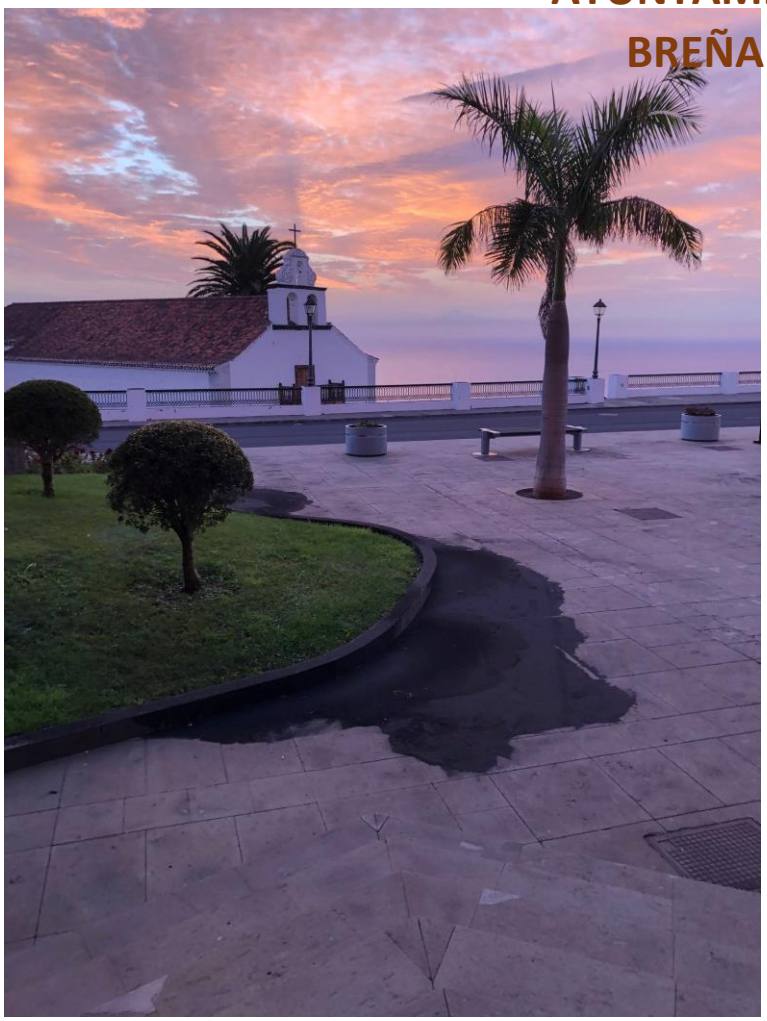

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Breña Baja

SIENTE LA MAGIA DE UN LUGAR ÚNICO

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

Los artículos 168. 1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) y 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de dicha Ley en materia de Presupuestos, prevén que al Presupuesto se una un informe económico–financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto. Todo ello en el contexto de lo previsto en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

El artículo 29 LOEPYSF, conjuntamente con el artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información prevista en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, determinan que el Presupuesto sea elaborado dentro del marco establecido en el Plan Presupuestario a Medio Plazo, sin embargo, el Congreso de los Diputados ha amparado el sostenimiento de las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales, en línea con la recomendación de las autoridades europeas desde el inicio de la crisis provocada por la pandemia, en concreto, en la sesión nº 114 de 13 de septiembre, según publica el Boletín Oficial de las Cortes Generales de 22 de septiembre de 2021, núm. 329.

Esta suspensión de las reglas fiscales, al igual que ocurriera en el ejercicio presente, implica, sin necesidad de aprobación de ninguna otra norma, que son inaplicables cualquier norma que haga referencia al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto de la LOEPYSF, si bien, tal y como el Ministerio de Hacienda ha aclarado, si está plenamente en vigor el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Regulador de las Haciendas Locales.

Asimismo entendemos que, si bien el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, sigue vigente en su aplicación a las entidades locales, el mandato recogido en su artículo 16 respecto al informe de evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, lo es a los solos efectos informativos.

PRESUPUESTO GENERAL:

El proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de Breña Baja para el año 2022 asciende, nivelado en ingresos y gastos, a la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.809.052,56 €)** se presenta sin déficit inicial, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 165.4 TRLRHL.

Si lo comparamos con el ejercicio presupuestario vigente en el año 2021 podemos observar que se un incremento cifrado en TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (389.852,56 €), que representa un 6,07%.

La diferencia en materia de ingresos se encuentra especialmente concentrada en los ingresos corrientes (Capítulos 1 a 5), y dentro del mismo, como veremos a continuación tiene un especial peso la previsión de incremento en los capítulos 2 y 4, impuestos indirectos y transferencias corrientes respectivamente.

En el siguiente cuadro se hace el desglose por capítulos, con la representatividad sobre el total y su variación porcentual:

CUADRO COMPARATIVO 2021/2022 Y VARIACIÓN PORCENTUAL

Ayuntamiento de Breña Baja - Escenario Presupuestario 2022

INGRESOS

Tipo de operaciones		Capítulo	*Denominación*	2022	2021	Diferencias	% Var.
Operaciones no financieras	Operaciones corrientes	I	Impuestos directos	1.537.500,00	1.520.500,00	17.000,00	1,12%
		II	Impuestos indirectos	1.175.000,00	1.078.000,00	97.000,00	9,00%
		III	Tasas y otros ingresos	956.200,00	938.700,00	17.500,00	1,86%
		IV	Transferencias corrientes	2.898.000,00	2.680.000,00	218.000,00	8,13%
		V	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
			Total operaciones corrientes..	**6.566.700,00**	**6.217.200,00**	**349.500,00**	
	Operaciones de Capital	VI	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00%
		VII	Transferencia de capital	222.352,56	182.000,00	40.352,56	22,17%
			Total operaciones de capital..	**222.352,56**	**182.000,00**	**40.352,56**	
Operaciones financieras		VIII	Activos financieros	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
		IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
			Total operaciones financieras..	**20.000,00**	**20.000,00**	**0,00**	
			Total presupuesto de Ingresos....	**6.809.052,56**	**6.419.200,00**	**389.852,56**	6,07%

GASTOS

Tipo de operaciones		Capítulo	Denominación	2022	2021	Diferencias	% Var.
Operaciones no financieras	Operaciones corrientes	I	Gastos del Personal	3.268.566,95	3.254.480,21	14.086,74	0,43%
		II	Gastos en bb. corrientes y servicios	2.711.450,00	2.555.219,79	156.230,21	6,11%

		III	Gastos financieros	15.643,05	7.000,00	8.643,05	123,47%
		IV	Transferencias corrientes	316.540,00	332.600,00	-16.060,00	-4,83%
			Operaciones corrientes ...	**6.312.200,00**	**6.149.300,00**	**162.900,00**	
	Operaciones de Capital	VI	Inversiones reales	476.852,56	249.900,00	**226.952,56**	90,82%
		VII	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00%
			Operaciones capital ...	**476.852,56**	**249.900,00**	**226.952,56**	
Operaciones financieras		VIII	Activos financieros	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
		IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
				20.000,00	**20.000,00**	**0,00**	
			Total presupuesto de Gastos....	**6.809.052,56**	**6.419.200,00**	**389.852,56**	
			Déficit (-) - Superávit (+)	**0,00**	**Variación Porcentual .....**		**6,07%**

ESTADO DE INGRESOS:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIO 2022			
Área de gasto	**Denominación**	**Importe**	**%**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.537.500,00	22,58
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.175.000,00	17,26
3	TASA, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	956.200,00	14,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.898.000,00	42,56
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	222.352,56	3,27
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	0,29
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
	TOTAL	6.809.052,56	100,00

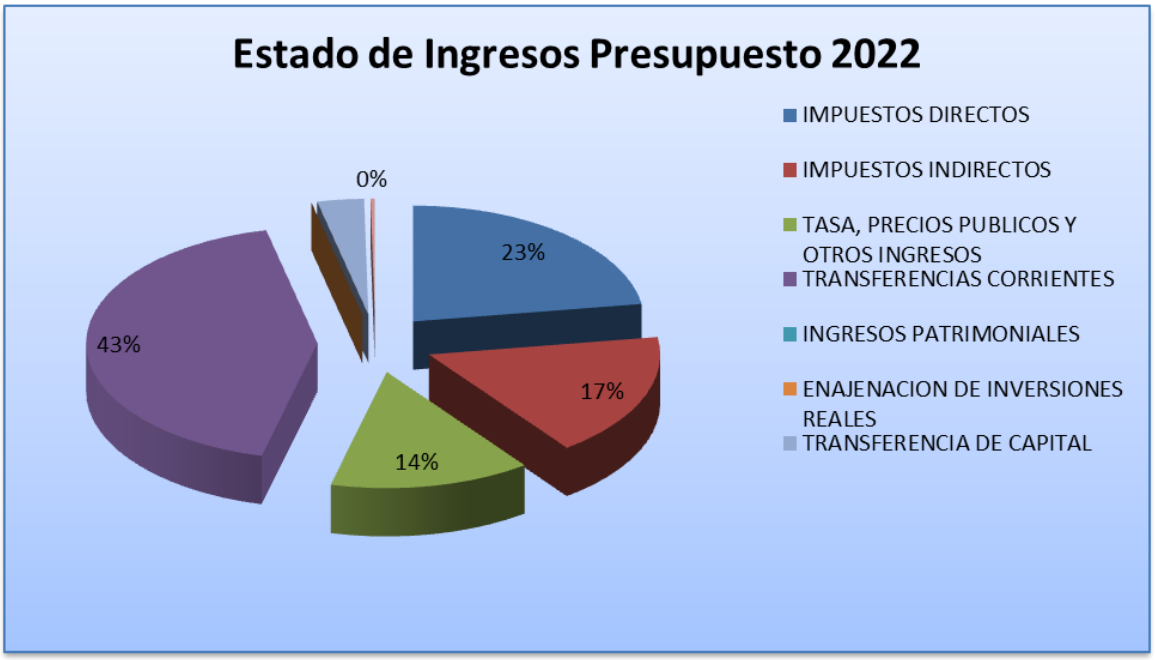

ESTADO DE GASTOS:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022 PROGRAMAS DE GASTO.			
Área de gasto	Denominación	Importe	%
0	DEUDA PÚBLICA	15.643,05	0,23
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	2.253.684,41	33,10
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	688.870,34	10,12
3	PROD. DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1.172.045,75	17,21
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	787.963,97	11,57
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	1.890.845,04	27,77
	TOTAL	6.809.052,56	100,00

BALANCE FINANCIERO:

El análisis de los importes reflejados en el cuadro anterior muestra un ahorro bruto presupuestario, es decir, la diferencia entre ingresos corrientes (capítulos 1 a 5) y gastos corrientes (capítulos 1 a 5), de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (254.500,00 €), lo que supone un 3,74%.

En cuanto al ahorro neto, calculado en términos del artículo 53 TRLRHL, se obtiene minorando el ahorro bruto en la anualidad teórica de amortización de las posiciones de pasivo y descontando los ingresos de carácter extraordinario. Dado que esta Entidad local no tiene préstamos, coincide con el ahorro bruto.

NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA:

Señala el artículo 165.4 TRLRHL que cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial, lo que se cumple en el presente proyecto de presupuesto.

MARCO PRESUPUESTARIO:

El artículo 5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que "La elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea".

El artículo 29 LOEPYSF, en relación con los marcos presupuestarios, recoge lo siguiente:

1. "Las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

2. Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un período mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública de la respectivas Administraciones Públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basadas en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.

a. *Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.*

3. Los marcos presupuestarios servirán de base para la elaboración del Programa de Estabilidad"

Por su parte el artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPYSF, establece que antes del quince de marzo de cada año, de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

A continuación se analiza la relación entre las previsiones establecidas en el Plan Presupuestario a Medio Plano y las recogidas finalmente en el proyecto de Presupuesto.

Respecto al estado de ingresos es la siguiente:

VARIACIONES INGRESOS PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO CON PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL						
CAPITULO	**PPMP 2022**	**%**	**PROYECTO 2022**	**%**	**VARIACIÓN**	**%**
Impuestos directos	1.542.000,00	24,8%	1.537.500,00	22,6%	-4.500,00	0%
Impuestos indirectos	1.020.000,00	16,4%	1.175.000,00	17,3%	155.000,00	2%
Tasas y otros ingresos	935.000,00	15,0%	956.200,00	14,0%	21.200,00	0%
Transferencias corrientes	2.660.000,00	42,8%	2.898.000,00	42,6%	238.000,00	4%
Ingresos patrimoniales	-	0,0%		0,0%	-	0%
Total Ingresos Ctes	**6.157.000,00**	**99,0%**	**6.566.700,00**	96,4%	409.700,00	7%
Enajenación inversiones	-	0,0%		0,0%	-	0%
Transferencias de capital	40.000,00	0,6%	222.352,56	3,3%	182.352,56	3%
Activos financieros	20.000,00	0,3%	20.000,00	0,3%	-	0%
Pasivos Financieros	-	0,0%	-	0,0%	-	0%
Total Ingresos Capital	**60.000,00**	**1,0%**	**242.352,56**	3,6%	182.352,56	3%
Total Presupuesto	**6.217.000,00**	**100,0%**	**6.809.052,56**	100,0%	592.052,56	10%

Puede observarse que se produce un incremento en el proyecto de presupuesto respecto al PPMP, cifrado en 592 mil euros. Este incremento se explica en parte por incluir el proyecto de presupuesto la financiación del PIOS 2021, ya que se ha recibido a día de elaboración de los estados presupuestarios información sobre el avanzado estado de tramitación del expediente.

Por otro lado las perspectivas respecto a los ingresos procedentes de la participación en los tributos del Estado y del Bloque de Financiación Canario han mejorado respecto de los esperados en el momento de elaboración del PPMP.

Respecto al estado de gastos:

VARIACIONES GASTOS PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO CON PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL						
CAPITULO	**PPMP 2022**	**%**	**PROYECTO 2022**	**%**	**VARIACIÓN**	**%**
Personal	3.255.000,00	52,4%	3.268.566,95	48,0%	13.566,95	0%
Gastos en bienes ctes y ss	2.400.000,00	38,6%	2.711.450,00	39,8%	311.450,00	5%
Gastos Financieros	10.000,00	0,2%	15.643,05	0,2%	5.643,05	0%
Transferencias corrientes	330.000,00	5,3%	316.540,00	4,6%	-13.460,00	0%
Fondo de contingencia	-	0,0%	-	0,0%	-	0%
Total Gastos Ctes	**5.995.000,00**	**96,4%**	**6.312.200,00**	92,7%	317.200,00	5%
Inversiones Reales	207.000,00	3,3%	476.852,56	7,0%	269.852,56	4%
Transferencias de Capital	-	0,0%	-	0,0%	-	0%
Activos financieros	15.000,00	0,2%	20.000,00	0,3%	5.000,00	0%
Pasivos Financieros	-	0,0%	-	0,0%	-	0%
Total Gastos Capital	**222.000,00**	**3,6%**	**496.852,56**	7,3%	274.852,56	4%
Total Presupuesto	**6.217.000,00**	**100,0%**	**6.809.052,56**	100,0%	592.052,56	10%

El estado de gastos previstos para el ejercicio 2022 se presenta ajustado conforme a las previsiones de ingresos, se observa que el mayor incremento se produce en el capítulo 6 Inversiones Reales, por el reflejo de las inversiones previstas en el PIOS 2021, y en el Capítulo 2, bienes corrientes y servicios.

BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO:

El Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Breña Baja para el ejercicio 2022, tal y como hemos indicado en punto primero del presente informe, asciende a un importe global de de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.809.052,56 €).**

Para poder presupuestar correctamente el ejercicio económico correspondiente es necesario realizar una estimación lo más ajustada posible a la realidad de los ingresos y derechos que se prevean liquidar durante el mismo.

Según se desprende de la Memoria, y en coherencia con los ejercicios anteriores, se ha partido realizando una comparación con las cifras obtenidas en los últimos ejercicios presupuestarios disponibles, 2018, 2019 y 2020, aplicando el criterio de caja, esto es, de recaudación efectiva.

Partiendo de dicha base, se ha considerado conveniente introducir determinadas ponderaciones debido, por un lado a la irregularidad del ejercicio 2020, motivada por las especiales circunstancias acaecidas durante dicho año, y las

perspectivas actuales de recuperación que tienen su reflejo en los proyectos de presupuestos generales del Estado y de Canarias.

A) Análisis de los ingresos en el periodo 2018-2020

Para poder alcanzar una estimación lo más realista posible de los ingresos del ejercicio 2022, en primer lugar hacemos un estudio de los ingresos que este Ayuntamiento ha recabado en los últimos tres ejercicios cerrados, esto es, los años 2018 a 2020.

La situación general se refleja en el siguiente cuadro:

Cap.	Denominación	2018	2019			2020		
		Valor	Valor	Variación		Valor	Variación	
1	Impuestos directos	1.865.587,26	1.838.419,94	-27.167,32	-1%	1.879.755,35	41.335,41	2%
2	Impuestos indirectos	1.382.268,82	1.261.028,33	-121.240,49	-9%	872.351,37	-388.676,96	-31%
3	Tasas y otros ingresos	981.404,13	780.069,76	-201.334,37	-21%	999.425,80	219.356,04	28%
4	Transferencias corrientes	3.532.057,75	3.623.790,87	91.733,12	3%	3.398.093,25	-225.697,62	-6%
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
6	Enajenación de inversiones	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
7	Transferencias de capital	104.055,14	577.848,85	473.793,71	455%	530.500,89	-47.347,96	-8%
8	Activos financieros	4.400,00	3.400,00	-1.000,00	-23%	2.400,00	-1.000,00	-29%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
	TOTALES	**7.869.773,10**	**8.084.557,75**	**214.784,65**	**3%**	**7.682.526,66**	**-402.031,09**	**-5%**

Como puede observarse, la evolución del ejercicio 2019 fue positiva respecto al ejercicio 2018, con un incremento global del 3%, mientras que el ejercicio 2020 supuso un decremento del 5%, concentrado especialmente en los capítulos 2 y 4 en el Bloque de Financiación Canario, mientras los ingresos provenientes de tributos propios, impuestos directos y tasas y otros ingresos, presentan una cierta recuperación.

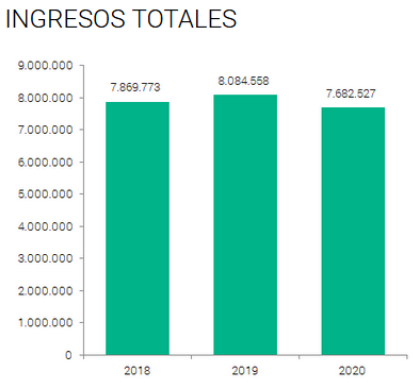

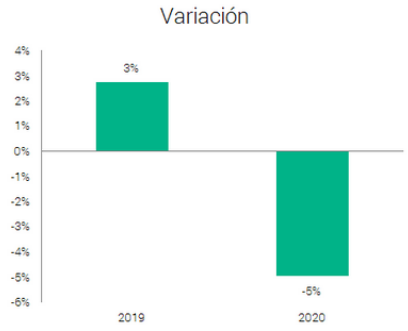

El reparto de los ingresos por capítulos debe tenerse en cuenta a la hora de analizar las fuentes de financiación de la Entidad Local, que en el caso del Ayuntamiento de Breña Baja revela una cierta dependencia de ingresos procedentes

de otras Administraciones, ya que el capítulo 4 transferencias corrientes, supone el 44% del total.

Cap.	Denominación	2018		2019		2020	
		Valor	%	Valor	%	Valor	%
1	Impuestos Directos	1.865.587,26	24%	1.838.419,94	23%	1.879.755,35	24%
2	Impuestos Indirectos	1.382.268,82	18%	1.261.028,33	16%	872.351,37	11%
3	Tasas y Otros Ingresos	981.404,13	12%	780.069,76	10%	999.425,80	13%
4	Transferencias Corrientes	3.532.057,75	45%	3.623.790,87	45%	3.398.093,25	44%
5	Ingresos Patrimoniales	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
7	Transferencias de Capital	104.055,14	1%	577.848,85	7%	530.500,89	7%
8	Activos Financieros	4.400,00	0%	3.400,00	0%	2.400,00	0%
9	Pasivos Financieros	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
	TOTALES	**7.869.773,10**	**100%**	**8.084.557,75**	**100%**	**7.682.526,66**	**100%**

Como se ha destacado en ejercicio anteriores, esto implica que las vicisitudes que pueda tener la economía española implica tener un impacto de gran magnitud en los ingresos de la Entidad.

REPARTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO DEL ÚLTIMO AÑO

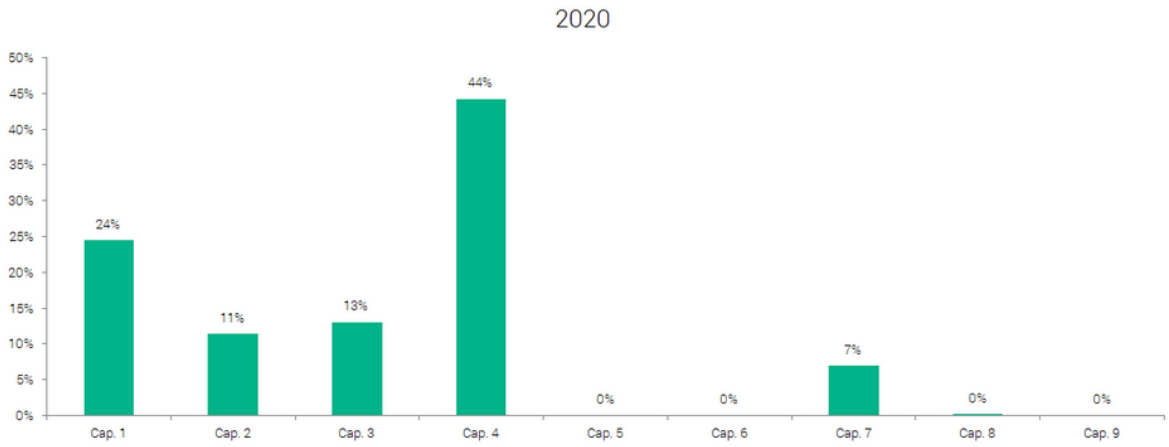

En el siguiente cuadro podemos ver una comparativa de la estructura de ingresos con las medias de la provincia y con municipios de rango de población similar a Breña Baja:

				MEDIAS	
Cap	INGRESOS	Liquidación 2020	%	Provincia de Santa Cruz de Tenerife	Rango de población > 5.000 y <= 20.000
1	Impuestos directos	1.879.755,35 €	24,47%	27,49%	39,58%
2	Impuestos indirectos	872.351,37 €	11,36%	8,55%	2,05%
3	Tasas y otros ingresos	999.425,80 €	13,01%	15,06%	14,92%
4	Transferencias corrientes	3.398.093,25 €	44,23%	37,81%	35,36%
5	Ingresos patrimoniales	0,00 €	0,00%	0,41%	1,17%
6	Enajenación de inversiones	0,00 €	0,00%	0,00%	0,27%
7	Transferencias de capital	530.500,89 €	6,91%	6,20%	4,56%
8	Activos financieros	2.400,00 €	0,03%	0,18%	0,10%
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	4,30%	2,00%
	TOTAL INGRESOS	**7.682.526,66 €**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**
1+2+3+4+5	INGRESOS CORRIENTES	7.149.625,77 €	93,06%	89,32%	93,07%
6+7	INGRESOS DE CAPITAL	530.500,89 €	6,91%	6,20%	4,83%
	INGRESOS NO FINANCIEROS	**7.680.126,66 €**	99,97%	95,52%	97,90%
8+9	INGRESOS FINANCIEROS	**2.400,00 €**	0,03%	4,48%	2,10%
	INGRESOS TOTALES	**7.682.526,66 €**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**

Datos de liquidación de 2020

En el siguiente gráfico se puede comparar con la media nacional en el ejercicio 2020:

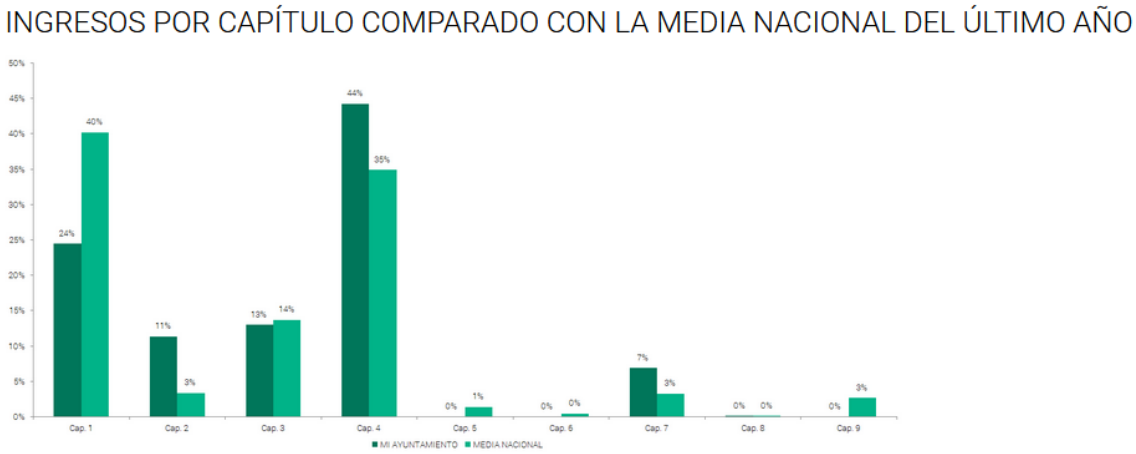

B) Análisis de las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2021.

En los últimos ejercicios se ha optado, a la hora de establecer las previsiones de ingresos, por ponderar los resultados de los ingresos de los ejercicios anteriores con el denominado “criterio de caja”.

El citado “criterio de caja” se encuentra contenido en la normativa europea, y más concretamente en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (denominado SEC-10). A este respecto se debe resaltar que el “Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales” editado por la IGAE, que brinda los criterios a través de los cuales se efectúa el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria de la Entidades Locales sostiene que como consecuencia de

la aprobación del Reglamento (CE) Nº 2516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de noviembre de 2000 se estableció que "la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta", lo que a su vez supone que el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público, es el de caja. Por tanto, a efectos de la elaboración de las cuentas de contabilidad nacional, las rúbricas de impuestos se registran por el importe total realizado en caja en cada ejercicio, ya sea de corriente o de cerrados".

Como ya hemos indicado y según se desprende de la Memoria, se ha considerado conveniente seguir aplicando el mismo criterio, ponderado por las circunstancias ya comentadas.

Se puede observar un incremento en términos globales cifrado en TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (389.852,56 €), lo que en términos porcentuales implica un incremento total de 6,07%.

En su mayor parte dicho incremento se concentra en el capítulo 4 Transferencias Corrientes, y en especial, en la participación en los tributos del Estado, y en menor medida en el Capítulo 2 en el Bloque de Financiación Canario.

Analizamos a continuación de forma más detallada cada Capítulo.

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO INGRESOS EJERCICIO 2022			
Área de gasto	**Denominación**	**Importe**	**%**
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.537.500,00	22,58
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.175.000,00	17,26
3	TASA, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	956.200,00	14,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.898.000,00	42,56
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	222.352,56	3,27
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	0,29
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
	TOTAL	6.809.052,56	100,00

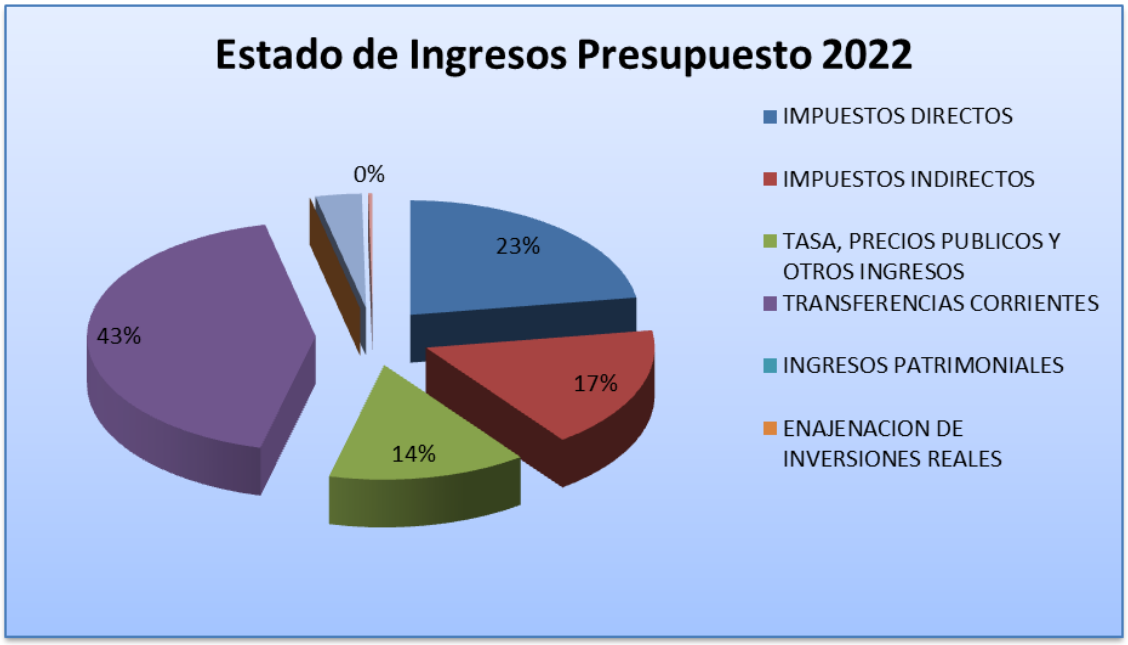

1. CAPÍTULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS:

Integran este Capítulo los principales conceptos de ingreso que contribuyen a la autonomía financiera de las Entidades Locales, se trata de recursos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos, o hechos de naturaleza jurídica o económica, que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta, tal y como se expresa en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. A un nivel más detallado, diríamos que este Capítulo está compuesto de las exacciones: 112 “Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica”, 113 “Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana”, 114 “Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales”, 115 “Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica”, 116 “Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana” y 130 “Impuesto sobre Actividades Económicas”, en su conjunto estas exacciones representan el 22,5 % de la totalidad de los ingresos presupuestados, con lo que se pone de manifiesto la relevancia para la Hacienda Municipal, y la trascendencia económica que implica su gestión tributaria.

Particularizando el análisis en cada una de las figuras tributarias que componen este capítulo de ingresos, tal y como más arriba se ha comentado, se establece un incremento de este Capítulo cifrado en un 1,12% respecto al ejercicio actual.

Para el cálculo de las previsiones iniciales, en este capítulo, se ha tenido en consideración los derechos reconocidos netos de los últimos tres ejercicios cerrados y su evolución:

COMPARATIVA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPITULO I 2018-2020								
	Concepto	**DRN 2018**	**DRN 2019**	**DIF 18-19**	**%**	**DRN 2020**	**DIF 19-20**	**%**
112	IBI RUSTICA	12.427,81	13.248,71	820,90	7%	13.405,49	156,78	1%
113	IBI URBANA	1.266.633,85	1.319.033,35	52.399,50	4%	1.268.736,39	-50.296,96	-4%
114	IBI ESPECIALES	35.638,04	35.345,10	-292,94	-1%	35.638,04	292,94	1%
115	IVTM	277.760,65	281.193,03	3.432,38	1%	305.752,56	24.559,53	9%
116	IIVTNU	177.287,88	91.164,76	-86.123,12	-49%	161.549,79	70.385,03	77%
130	IAE	95.839,03	98.434,99	2.595,96	3%	94.673,08	-3.761,91	-4%
	TOTALES	**1.865.587,26**	**1.838.419,94**	**-27.167,32**	**-1%**	**1.879.755,35**	**41.335,41**	**2%**

Este Capítulo muestra una ligera tendencia creciente en derechos reconocidos, si bien el comportamiento del concepto correspondiente al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana es actualmente una incógnita, debido a los vaivenes jurídicos que se han dado en los últimos ejercicios.

No obstante lo anterior, tal y como se ha venido aplicando en los últimos ejercicios, tendríamos en consideración en criterio de caja, por lo que deberíamos atender a la recaudación real de los mismos:

COMPARATIVA DRN Y RECAUDACIÓN NETA 2018-2020											
Partida	Concepto	DRN 2018	I-NETO 2018	%	DRN 2019	I-NETO 2019	%	DRN 2020	I-NETO 2020	%	REC. PROM.
112	IBI RUSTICA	12.427,81	9.641,30	78%	13.248,71	10.810,88	82%	13.405,49	10.994,01	82%	10.482,06
113	IBI URBANA	1.266.633,85	968.601,71	76%	1.319.033,35	1.017.917,96	77%	1.268.736,39	922.161,21	73%	969.560,29
114	IBI ESPECIALES	35.638,04	35.638,04	100%	35.345,10	35.345,10	100%	35.638,04	35.638,04	100%	35.540,39
115	IVTM	277.760,65	225.826,16	81%	281.193,03	230.596,82	82%	305.752,56	250.003,65	82%	235.475,54
116	IIVTNU	177.287,88	177.287,88	100%	91.164,76	91.164,76	100%	161.549,79	161.549,79	100%	143.334,14
130	IAE	95.839,03	90.776,91	95%	98.434,99	80.174,96	81%	94.673,08	85.695,33	91%	85.549,07
TOTAL CAPÍTULO I		**1.865.587,26**	**1.507.772,00**	**81%**	**1.838.419,94**	**1.466.010,48**	**80%**	**1.879.755,35**	**1.466.042,03**	**78%**	**1.479.941,50**

Como podemos observar, si nos atenemos a la media de recaudación neta de los tres últimos ejercicios disponibles el importe del Capítulo 1 estaría en torno a 1.480.000,00 euros, no obstante debemos tener en cuenta la importancia que tiene la recaudación de ejercicios cerrados que, a 31 de diciembre de 2020, fue de 176.535,13 € en el citado capítulo, lo que sitúa, siguiendo el criterio de caja la estimación en el entorno de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1.650.000,00 €).

El proyecto de presupuesto recoge en el Capítulo 1 un importe de 1.537.500,00 euros, por lo que parece tener una previsión razonable de los ingresos propios de los impuestos directos, que se desglosan a continuación:

- **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

  La cantidad presupuestada para el año 2022 es de UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (1.087.500,00 €).

  El importe consignado en el IBI urbano es de UN MILLÓN CUARENTA MIL EUROS (1.040.000,00 €).

  Las previsiones de IBI rústico se sitúan en DOCE MIL EUROS (12.000,00 €).

- **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

  La previsión de este concepto viene marcada por el criterio de caja, pero se ha tenido en cuenta el efecto de los nuevos tipos impositivos aprobados en el ejercicio 2020, el importe total es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €).

- **IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IIVTNU).**

  Respecto al IIVTNU, como ya se ha mencionado, se produce una cierta inseguridad, ya que no se puede estimar el impacto que tendrá la nueva regulación. Se ha optado por dejar el mismo importe que en el ejercicio 2021, esto es, 120 mil euros, teniendo en cuenta que la recaudación real del ejercicio 2020 alcanzó los 160 mil euros.

- **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**

  La consignación del impuesto sobre actividades económicas para el año 2022, se cuantifica en OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €), considerando que en el ejercicio 2022 se producirá un aumento de la actividad económica.

A. CAPÍTULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS:

El Capítulo II está formado fundamentalmente por los recursos provenientes del Bloque de Financiación Canario, según lo previsto en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias. Supone un 17% de las fuentes de financiación del Presupuesto.

La estimación de este Capítulo se ha realizado teniendo en cuenta la previsión macroeconómica de mejora de la economía canaria, en especial las previsiones contenidas en el proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La estimación de este capítulo, en el caso de ajustarnos estrictamente al criterio de la recaudación neta media de los últimos ejercicios conocidos, arrojaría un importe de 1.171.000,00 €.

COMPARATIVA DRN Y RECAUDACIÓN NETA 2018-2020											
Partida	Concepto	DRN 2018	I-NETO 2018	%	DRN 2019	I-NETO 2019	%	DRN 2020	I-NETO 2020	%	REC. PROM.
280	I.T.E	62.897,30	62.897,30	100 %	63.423,99	63.423,99	100 %	64.437,67	64.437,67	100 %	63.586,32
290	ICIO	66.271,77	66.271,77	100 %	34.822,89	34.822,89	100 %	45.340,01	45.340,01	100 %	48.811,56
292	AIEM	115.324,71	115.324,71	100 %	97.460,47	97.460,47	100 %	85.828,79	85.828,79	100 %	99.537,99
293	IGIC	1.137.775,04	1.137.775,04	100 %	1.065.320,98	1.065.320,98	100 %	676.744,90	676.744,90	100 %	959.946,97
TOTAL CAPÍTULO II		**1.382.268,82**	**1.382.268,82**	**100 %**	**1.261.028,33**	**1.261.028,33**	**100 %**	**872.351,37**	**872.351,37**	**100 %**	**1.171.882,84**

Finalmente el proyecto de presupuesto estima un total de **UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL EUROS (1.175.000,00 €),** desglosados de la siguiente manera:

- **IMPUESTOS EXTINGUIDOS (IGTE).**

En este artículo las previsiones para el año 2022 ascienden a SESENTA Y TRES MIL EUROS (63.000,00 €).

- **IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

En el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras se ha previsto un importe de CINCUENTA Y DOS MIL EUROS (52.000,00 €).

- **ARBITRIO SOBRE IMPORTACIONES Y ENTREGAS DE MERCANCÍAS EN CANARIAS (AIEM)**

En el impuesto AIEM, las previsiones iníciales para el ejercicio 2022 ascienden a la cantidad de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €).

- **IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (IGIC)**

Se ha incorporado la estimación de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (950.000,00 €).

B. CAPÍTULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS:

El capítulo III se compone por una variedad de figuras de distinta naturaleza, tanto tributarias como no tributarias, como son tasas, precios públicos y multas. Las figuras principales en cuánto fuente de ingresos en este capítulo, son las tasas por suministro de agua y la tasa por recogida de basuras.

Aparte de éstas, son significativas las tasas por servicios de escuela infantil municipal, tasas por aprovechamiento de vuelo Endesa y otros y compensación de Telefónica S.A.

La evolución de este capítulo en los últimos ejercicios es la siguiente:

COMPARATIVA DRN Y RECAUDACIÓN NETA 2018-2020											
Partida	Concepto	DRN 2018	I-NETO 2018	%	DRN 2019	I-NETO 2019	%	DRN 2020	I-NETO 2020	%	REC. PROM.
30	AGUA/BASURA	737.739,10	521.465,83	71%	577.931,26	428.195,89	74%	819.786,57	618.580,11	75%	522.747,28
31	EDUC/DEPOR	89.120,93	88.015,78	99%	87.246,32	85.704,03	98%	55.843,28	54.685,88	98%	76.135,23
32	URB/LIC	47.336,69	47.236,69	100%	5.867,93	5.867,93	100%	17.455,05	17.455,05	100%	23.519,89
33	DOMINIO PUB	68.990,19	68.970,96	100%	71.023,07	70.662,47	100%	65.996,37	65.969,93	100%	68.534,45
39	MULTAS/OTR	38.217,22	38.217,22	100%	38.001,18	38.001,18	100%	40.344,53	40.344,53	100%	38.854,31
TOTAL CAPÍTULO III		**981.404,13**	**763.906,48**	**78%**	**780.069,76**	**628.431,50**	**81%**	**999.425,80**	**797.035,50**	**80%**	**729.791,16**

La evolución muestra una importante recuperación en el ejercicio 2020, respecto del ejercicio 2019. En el ejercicio 2021 se presupuestó un importe global de 938 mil euros, siendo la previsión para el ejercicio 2022 de 956 mil euros, suponiendo un ligero incremento de 17 mil euros.

AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

Presupuesto de ingresos

Periodo: 2022

Orgánico	Programa	Económico	Denominación	PROPUESTA	PREV INI EJ ANTERIOR	% Variación
		30000	Servicio abastecimiento de agua- alcantarillado	475.000,00	460.000,00	0,03
		30200	Recogida de Basuras y residuos sólidos urbanos	250.000,00	250.000,00	0,00
		31000	Tasas Servicios Cementerios	9.000,00	10.000,00	-0,10
		31100	Servicio de Teleasistencia	800,00	800,00	0,00
		31200	Tasas Cursos y enseñanzas Especiales	9.000,00	9.000,00	0,00
		31201	Servicios Escuela Infantil Municipal	64.000,00	64.000,00	0,00
		31300	Servicios deportivos. Integrales Playa Cancajos	400,00	400,00	0,00
		32100	Licencias urbanísticas de obras	19.000,00	20.000,00	-0,05
		32101	Licencias Apertura, Com. previa - Declaración Resp	2.000,00	2.000,00	0,00
		32300	Tasas por otros servicios urbanísticos	3.000,00	3.000,00	0,00
		32500	Tasas Expedición de documentos	6.000,00	6.000,00	0,00
		33000	Estacionamiento de vehículos, carga y descarga	6.000,00	1.500,00	3,00
		33500	Tasas Ocupación Vía Pública	1.000,00	1.000,00	0,00
		33700	Tasas Aprovechamiento del vuelo Endesa y otros	45.000,00	45.000,00	0,00
		33800	Compensación de Telefónica de España S.A.	25.000,00	25.000,00	0,00
		39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circula	3.000,00	3.000,00	0,00
		39190	Otras multas y sanciones	1.000,00	1.000,00	0,00
		39211	Recargo de apremio	21.000,00	21.000,00	0,00
		39300	Intereses de demora	10.000,00	10.000,00	0,00
		39700	Canon por aprovechamiento urbanístic Suelo Rústico	5.000,00	5.000,00	0,00
		39900	Otros ingresos diversos. Imprevistos	1.000,00	1.000,00	0,00
			Total presupuesto de ingresos:	**956.200,00**	**938.700,00**	**0,02**

C. CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

En este Capítulo, tal y como establece la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, se consignan las cantidades procedentes de ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por la Entidad Local sin contraprestación directa por parte de la misma, con el fin de destinarlos a financiar operaciones corrientes.

Es un capítulo con un gran peso en la estructura de ingresos ya que supone un 42,5% del total.

El desglose por conceptos presupuestarios es el siguiente: Participación en los Tributos del Estado; Fondo Canario de Financiación Municipal; PEES Servicio de utilidad social. Además se contemplan otras transferencias corrientes del Estado, de la Comunidad Autónoma y del Cabildo Insular, por diferentes programas desarrollados como son los Convenios Corporaciones Locales, Plan Concertado de Servicios Sociales y otros.

AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

Presupuesto de ingresos
Periodo: 2022
Ordenado por: Económico

Orgánico	Programa	Económico	Denominación	PROPUESTA	PREV INI EJ ANTERIOR	% Variación
		42000	Participación en los tributos del Estado	1.200.000,00	882.000,00	0,36
		42020	Compensación por beneficios fiscales (IAE)	40.000,00	40.000,00	0,00
		45000	Fondo Canario de Financiación Municipal	1.470.000,00	1.490.000,00	-0,01
		45002	Plan Concertado Prestaciones Básicas Serv. soc.	75.000,00	75.000,00	0,00
		45003	Equipo Especializado y Servicio Dia de Menores	25.000,00	25.000,00	0,00
		45050	PEES 2018-2019: Servicio de utilidad social 2018-2019	0,00	80.000,00	-1,00
		45080	Otras Subvenciones corrientes (Juzgado y otras)	20.000,00	20.000,00	0,00
		46100	De Cabildos: Promoc deportiva y Prog. Sociomotriz	20.000,00	20.000,00	0,00
		46101	De Cabildos: Plan Concertado, Equ. Riesgo y S.A.D.	15.000,00	15.000,00	0,00
		46103	De Cabildos: Otras transferencias	15.000,00	15.000,00	0,00
		47000	De empresas privadas (Coc. kioskos)	15.000,00	15.000,00	0,00
		48000	Aportación de familias e instit. sin fin de lucro	3.000,00	3.000,00	0,00
			Total presupuesto de ingresos:	**2.898.000,00**	**2.680.000,00**	**0,08**

La previsión total de este Capítulo arroja la cifra de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL EUROS (2.898.000,00 €),** lo que supone un incremento global del 8%.

D. CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES:

Se recogen en el presente Capítulo los conceptos presupuestarios correspondientes a ingresos derivados de concesiones administrativas, arrendamientos de fincas municipales, resto de aprovechamientos y por Intereses de cuentas corrientes en Entidades Financieras.

En este Capítulo solo debemos significar que se ha procedido a la estimación de 0,00 euros, dada la nula recaudación que se ha experimentado en los últimos ejercicios.

E. CAPÍTULO VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES:

No se prevén enajenaciones de terrenos u otras inversiones de carácter real.

F. CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

Conforme a lo establecido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, en el Capítulo 7 se han de reflejar los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las entidades locales, sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones de capital.

Se ha consignado la cantidad correspondiente al Plan Insular de Cooperación en obras y servicios Municipales, anualidad 2021, que asciende a DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (222.352,56 €), vista la comunicación que el Excmo. Cabildo Insular nos ha remitido de haber sido aprobada por el Pleno de dicha Entidad la propuesta de reparto de los citados fondos.

G. CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS:

Únicamente se prevén los conceptos correspondientes a los reintegros de los anticipos de pagas al personal por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €).

H. CAPÍTULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS:

No se prevén operaciones de pasivo en el ejercicio 2022.

Como conclusión al análisis de los ingresos del Proyecto de Presupuesto para el año 2022, se pone de manifiesto que la Entidad, si bien continúa aplicando el criterio de caja contenido en las normas SEC 10, se propone un incremento de determinados conceptos en base a las previsiones de la evolución económica positiva que todas las instituciones y administraciones reflejan en sus respectivas previsiones, suponiendo la recuperación de la senda positiva después de un presupuesto de naturaleza restrictiva durante el presente ejercicio 2021.

AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

Resumen por capítulos del presupuesto
Periodo: 2022

Capítulos / Descripción		Importe	% sobre el total
Ingresos			
OPERACIONES NO FINANCIERAS			
OPERACIONES CORRIENTES			
1 Impuestos directos.		1.537.500,00	22,58%
2 Impuestos indirectos.		1.175.000,00	17,26%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.		956.200,00	14,04%
4 Transferencia corrientes.		2.898.000,00	42,56%
5 Ingresos patrimoniales.		0,00	0,00%
Total OPERACIONES CORRIENTES		**6.566.700,00**	**96,44%**
OPERACIONES DE CAPITAL			
7 Transferencias de capital.		222.352,56	3,27%
Total OPERACIONES DE CAPITAL		**222.352,56**	**3,27%**
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS		**6.789.052,56**	**99,71%**
OPERACIONES FINANCIERAS			
8 Activos financieros.		20.000,00	0,29%
9 Pasivos financieros.		0,00	0,00%
Total OPERACIONES FINANCIERAS		**20.000,00**	**0,29%**
	Total Ingresos	**6.809.052,56**	**100,00%**
Gastos			
OPERACIONES NO FINANCIERAS			
OPERACIONES CORRIENTES			
1 GASTOS DE PERSONAL.		3.268.566,95	48,00%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		2.711.450,00	39,82%
3 GASTOS FINANCIEROS.		15.643,05	0,23%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		316.540,00	4,65%
Total OPERACIONES CORRIENTES		**6.312.200,00**	**92,70%**
OPERACIONES DE CAPITAL			
6 INVERSIONES REALES.		476.852,56	7,00%
Total OPERACIONES DE CAPITAL		**476.852,56**	**7,00%**
Total OPERACIONES NO FINANCIERAS		**6.789.052,56**	**99,71%**
OPERACIONES FINANCIERAS			
8 ACTIVOS FINANCIEROS.		20.000,00	0,29%
Total OPERACIONES FINANCIERAS		**20.000,00**	**0,29%**
	Total Gastos	**6.809.052,56**	**100,00%**

Estado de gastos. Análisis pormenorizado por capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2022 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
Capitulo	Descripción	Importe	%
1	GASTOS DE PERSONAL	3.268.566,95	48,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SS.	2.711.450,00	39,82
3	GASTOS FINANCIEROS	15.643,05	0,23
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	316.540,00	4,65
6	INVERSIONES REALES	476.852,56	7,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00	0,29
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
TOTAL		6.809.052,56	100,00

OPERACIONES DE GASTO CORRIENTE, capítulos 1 a 4	6.312.200,00
OPERACIONES FINANCIERAS, capítulos 8 y 9	20.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL capítulos 6 y 7	476.852,56
Total	6.809.052,56

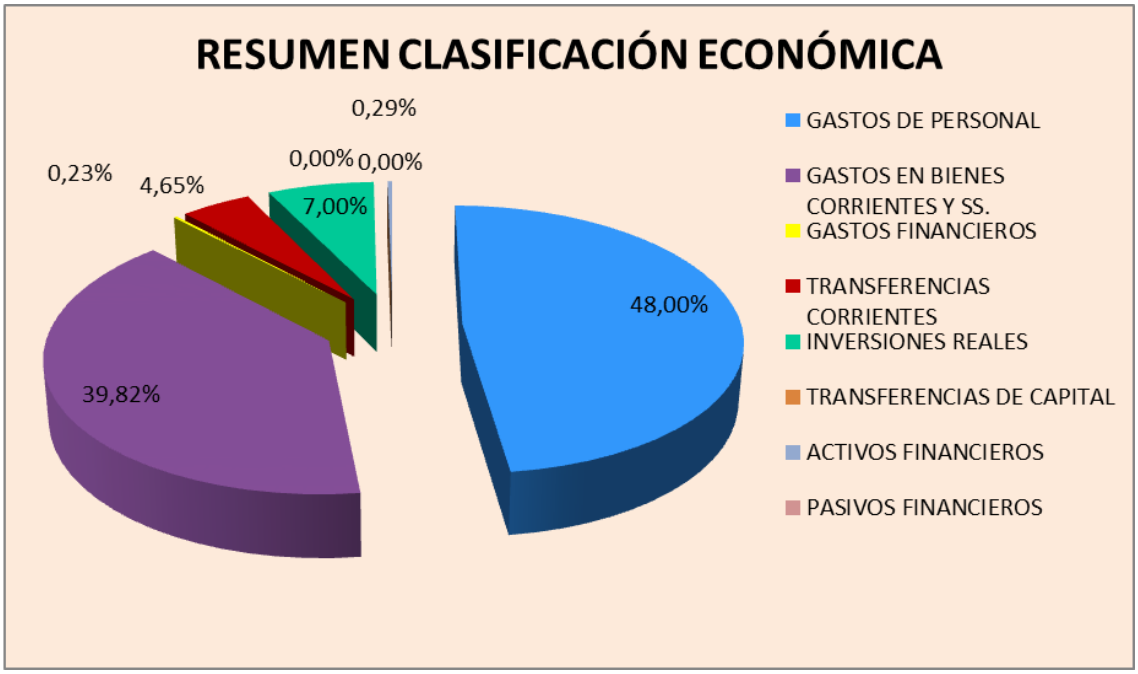

Capítulo 1. Gastos de Personal:

El gasto total del Capítulo 1 para el ejercicio 2022 asciende a **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.268.566,95 €)** sufre en relación al ejercicio actual un incremento de CATORCE MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (14.086,74 €) que en términos porcentuales significa un 0,43%.

El aumento que refleja el Capítulo viene dado por las vicisitudes propias de la relación funcionarial y laboral, como el cumplimiento de trienios.

Debe significarse que no se prevé en este estado de gastos el previsible incremento de gastos de personal que recoge el actual proyecto de ley de presupuesto generales del Estado, ya que no se encuentra aprobado, si bien parece, como decimos, a estas alturas bastante probable su aprobación. Se recomienda consignar crédito suficiente para esta eventualidad en el capítulo 5 de gastos, Fondo de Contingencia, o en su defecto, tendrá que realizarse en su momento la modificación presupuestaria necesaria en su caso.

El número y retribuciones de los miembros corporativos con dedicación, previstas para el ejercicio 2022 son las siguientes:

Miembro Corporativo	Cargo	Régimen de dedicación	Retribuciones Brutas Anuales en €
JUAN MANUEL PÉREZ ÁLVAREZ	Concejal Delegado de Recursos Humanos, Deportes, Turismo y Seguridad.	Exclusiva	32.000,00
ANA M. TRUJILLO HERNÁNDEZ	Concejal Delegada de Cultura, Patrimonio, Artesanía, Educación y Participación Ciudadana	Exclusiva	32.000,00
ABEL PÉREZ CONCEPCIÓN	Concejal Delegado de Economía, Hacienda, Planificación, Urbanismo, Servicios Jurídicos y Portal de Transparencia.	Parcial	30.475,90
EVA R. HERNÁNDEZ PAZ	Concejal Delegada de Juventud y Fiestas	Parcial	22.000,00
FRANCISCO J. MARTÍN CASTAÑEDA	Concejal Delegado de Servicios Sociales, Igualdad, Infancia, Mayores, Infraestructuras Sociales, Vivienda y Nuevas Tecnologías.	Parcial	18.000,00
EVA R. RODRIGUEZ SICILIA	Concejal Delegada de Desarrollo Local, Empleo, Formación y Comercio	Parcial	7.000,00
ADRIÁN AGUIAR PÉREZ	Concejal Delegado de Servicios, Infraestructuras, Energía y Medio Ambiente	Parcial	3.000,00

En cuanto a la plantilla y los gastos de personal, el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LBRL), dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través de sus

presupuestos, **la Plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.** En este sentido, continúa añadiendo el párrafo segundo del citado precepto las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijan con carácter general.

En relación con la propuesta de la alcaldía respecto a la Plantilla del Personal del Ayuntamiento de Breña Baja, debe ser objeto de negociación con la representación sindical, de conformidad con el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el que precisa que deben ser objeto de negociación las decisiones de las Administraciones Públicas que puedan tener consecuencias sobre las condiciones del trabajo.

Análisis de los límites a la cuantía global de los complementos específicos, de productividad y gratificaciones.

El artículo 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local establece los siguientes extremos:

"1. Los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

2. La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:

a. *Hasta un máximo del 75 % para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la policía municipal y servicio de extinción de incendios.*

b. *Hasta un máximo del 30 % para complemento de productividad.*

c. *Hasta un máximo del 10 % para gratificaciones."*

Análisis de los referidos límites a la vista del Proyecto de Presupuesto 2022:

CONCEPTO	ECON.	IMPORTES
A1	12000	80.357,20
A2	12001	14.132,38
C1	12003	95.765,76
C2	12004	55.047,36
Trienios	12006	70.959,12
C. Destino	12100	139.511,68
C. Específico	12101	202.724,34

C. Residencia	12103	92.824,20
Productividad	15000	70.000,00
Gratificaciones	15100	43.000,00
Formación	16200	3.000,00
Seguro colectivo	16204	19.000,00
Seguro vida	16205	10.500,00
	A	896.822,04

R. Básicas	120	316.261,82
C. Destino	121	139.511,68
	B	455.773,50

Diferencia A-B	441.048,54

Límites máximos

C. Específico	75%	330.786,41
Productividad	30%	132.314,56
Gratificaciones	10%	44.104,85

Presupuestado	%	total
C. Específico	45,96	202.724,34
Productividad	15,87	70.000,00
Gratificaciones	9,75	43.000,00

Tal como se desprende del análisis previo los importes consignados en el presupuesto para retribuir el Complemento específico, el complemento de productividad y las gratificaciones, no superan los límites previstos en el artículo 7.2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Capítulo 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:

El Capítulo 2 del presupuesto de gastos asciende a la cantidad de **DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (2.711.450,00 €)** supone un 40% del total del presupuesto de gastos y experimenta un incremento de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (156.230,21 €), que supone un 6,1%.

Este Capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Entidad Local que no produzcan un incremento de capital o del patrimonio público.

Capítulos 3 y 9. Gastos Financieros y Pasivos Financieros:

El Capítulo 3 se incrementa respecto al ejercicio presente, pasando de SIETE MIL EUROS (7.000,00 €) a QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCO

CÉNTIMOS (15.643,05 €). Este incremento se debe a los mayores gastos financieros derivados de las comisiones por mantenimiento de las entidades financieras.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes:

El Capítulo IV refleja las transferencias corrientes que la Corporación Local tiene previsto otorgar. La consignación prevista es de **TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (316.540,00 €)** suponiendo una disminución con respecto al ejercicio precedente de DIECISÉS EUROS (-16.060,00).

Su peso es relativo, un 4,6% del total de gastos. El desglose es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA

Presupuesto de gastos
Periodo: 2022
Ordenado por: Programa

Orgánico	Programa	Económico	Cl. Específica	Denominación	PROPUESTA
	135	48000		Convenio Protección Civil y AEA	16.500,00
	170	48000		Medio Ambiente Subvencion Fotovoltaica y Energia Solar	15.000,00
	231	48000		Atenciones beneficas y Asist. (Emergencia Social)	22.000,00
	231	48007		Convenio Indispal	1.000,00
	231	48006		Asistencia social. Ayudas alquiler.	2.000,00
	231	48005		Convenio Colaboración Padisbalta, La Colmena	21.300,00
	231	48004		Convenio Colaboración Centro de Dia / AFA	3.000,00
	241	47002		Incentivos Empresas Fomento Contratacion Desemplea	7.000,00
	241	47000		Iniciativas Puesta en Marcha Proyectos Empresarial	27.000,00
	241	47001		Politicas activas de Empleo	3.000,00
	326	48003		Acogida Temprana Infantil y Primaria	5.000,00
	326	48002		Ayudas Material Escolar Inf, Prim. Secun. Bach y C	10.000,00
	326	48001		Ayudas Viajes fin de Curso Infantil y Primaria	1.000,00
	326	48000		Ayudas y Becas de Estudio Universatarios y otros	25.000,00
	334	48000		Ayudas actividades culturales, ocio, etc.	11.750,00
	334	48001		Convenio Colaboracion Alfaguara y Batucada	16.500,00
	341	48008		Convenio Club Juventud Tenis de Mesa Breña Baja	2.500,00
	341	48009		Convenio Transvulcania Bike	1.000,00
	341	48006		Convenio Club Caminantes El Atajo	3.000,00
	341	48005		Convenio P.I.D. Centro Insular de Ajedrez	8.560,00
	341	48004		Convenio P.I.D. Federación Tenis de Mesa	2.780,00
	341	48003		Convenio P.I.D. Federación Atletismo	5.500,00
	341	48002		Convenio P.I.D. Baloncesto CB Breña Baja	25.050,00
	341	48001		Convenios Fútbol Breñas	10.000,00
	341	48000		Ayudas actividades deportivas	12.000,00
	920	48000		Otras transferencias a familias e instituciones	32.100,00
	920	48002		Otras Transf. Convenio Asoc. Taxis	4.000,00
	920	48001		Otras Transf : Convenio Asoc. de Empresarios	3.000,00
	920	46700		A Consorcios. Biosfera y Servicios	20.000,00
				Total presupuesto de gastos:	**316.540,00**

Capítulo 6. Inversiones reales:

El Capítulo 6 asciende a **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (476.852,56 €)**, que implica un 7% del total del presupuestos de gastos.

Artículo	Descripción	Importe (€)
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	65.000,00
61	Inversiones en reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	15.000,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	122.500,00
63	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	72.698,56
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	201.654,00
	Total Inversiones Reales:	**476.852,56**

A continuación se presenta un desglose del Capítulo 6:

920.00	600	00	ADQUISISIÓN TERRENOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	35.000,00
			600 INVERSIONES ADQUISICIÓN DE TERRENOS	**35.000,00**
1531.00	601	00	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	10.000,00
161.00	601	00	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS RED DE AGUAS / ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	10.000,00
165.00	601	00	MEJORAS ALUMBRADO PÚBLICO/ ALUMBRADO PÚBLICO	10.000,00
			601 INV. NUEVA EN INFRAESTRUTURAS Y BIENES DEST. USO GENERAL	**30.000,00**
171.00	619	00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL/ PARQUES Y JARDINES	15.000,00
			619 OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	**15.000,00**
132.00	623	00	MAQUINARIA INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE / SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	4.000,00
338.00	623	00	MAQUINARIA INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE / FIESTAS Y FESTEJOS POPULARES (CARPAS Y VALLAS)	5.000,00
342.00	623	00	MAQUINARIA INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/ MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	1.500,00
450.00	623	00	MAQUINARIA INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE/INFRAESTRUCTURAS	15.000,00
			623 MAQUINARIA INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	**25.500,00**
920.00	625	00	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
			625 MOBILIARIO	**5.000,00**
920.00	626	00	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.000,00
			626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	**13.000,00**
920.00	627	00	PROYECTOS COMPLEJOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL (MORDERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA)	13.000,00
929.00	627	00	PROYECTOS COMPLEJOS / DUSI CANTÓN VERDE	56.000,00
			627 PROYECTOS COMPLEJOS	**69.000,00**

153.00	629	00	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS / VÍAS PÚBLICAS (SEÑALÉTICA Y MOBILIARIO)	10.000,00
629 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS				**10.000,00**
323.00	632	00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / FUNC. CENTROS DOC. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y EDUC. ESPECIAL	45.000,00
342.00	632	00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/ INSTALACIONES DEPORTIVAS	7.000,00
450.00	632	00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES /ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	5.000,00
920.00	632	00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL (AYUNTAMIENTO)	15.698,56
632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				**72.698,56**
151.00	640	00	HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA/ URBANISMO: PLANEAMIENTO, GEST, EJEC. Y DISCIPLINA URBANÍSITCA	44.500,00
151.00	640	02	MODIFICACIÓN Y ADACTACIÓN DEL P.G.O./ URBANISMO: PLANEAMIENTO, GEST, EJEC. Y DISCIPLINA URBANÍSITCA	157.154,00
640 GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				**201.654,00**
CAPITULO VI--INVERSIONES REALES				**476.852,56**

Capítulo 7. Transferencias de Capital:

No se ha dotado de crédito presupuestario.

Capítulo 8. Activos financieros:

Se han consignado créditos para dar cobertura a los anticipos que puedan solicitar el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de conformidad con los respectivos convenios laborales vigentes

8. CONCLUSIONES:

Como se ha expresado más arriba el Proyecto de Presupuesto se presenta nivelado, se estima que los ingresos previstos, si se sigue un grado de ejecución adecuado, son suficientes para atender los gastos presupuestarios pretendidos.

No obstante, visto el alto grado de incertidumbre que existe en la evolución prevista, se recomienda la realización de un seguimiento exhaustivo de la efectiva ejecución presupuestaria, que permita la toma de decisiones con la antelación suficiente.

El Interventor,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE